



# Boletín Informativo y de Divulgación

Actividades marzo 2016

## Centro de Capacitación y Gestión Judicial

Dr. Mario Dei Castelli

# 9

Poder Judicial de la Provincia de Misiones

abril de 2016 - año 2 - [www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion](http://www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion)



### REGLAS DE BRASILIA

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana  
realizada en Brasilia



# Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial



El día 21 de marzo en el salón La Misión del Centro de Capacitación, se inició el ciclo de videoconferencias Derecho del Consumidor en el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que forma parte del Programa Permanente de Derechos del Consumidor del Centro de Formación Judicial (CFJ). El ciclo continuó el 28 de marzo y se completará en los días 4 y 18 de abril.

Los dos primeros módulos desarrollados por los doctores Marcela Novick y Carlos Tambussi, con la dirección del Dr. Marcelo López Alfonsín, tuvieron estos contenidos:

### Módulo I

Derechos de Usuarios y Consumidores. Principios e instituciones. Régimen tuitivo consumidor. Consagración normativa y constitucional. Pertenencia a la categoría denominada “derechos humanos”. El Título III del Nuevo Código Civil y Comercial Unificado. Fundamentos del proyecto. Relación con el estatuto especial Ley 24.240. Contratos y relación de consumo. Características. Interpretación. Influencia de los valores de los derechos humanos en la consideración contractual. La libertad de contratar.

### Módulo II

Derecho a la información y Publicidad. Normas del Código Civil unificado. Paralelo con otros ordenamientos. Modalidades especiales de contratos en el nuevo Código. Contratos a distancia y fuera del establecimiento comercial. Innovaciones y paralelos con la normativa vigente. Institutos incorporados. La oferta y la revocación de la aceptación. El régimen de cláusulas abusivas. Interpretación. Normas de la Ley de Defensa del Consumidor reformadas conjuntamente con el Código Civil. Análisis crítico

## Aula Virtual

# Curso para Empleados Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia

Comenzó la 3ra. Edición del Curso para Empleados Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia con 67 inscriptos.

Esta capacitación reviste carácter obligatorio según lo dispuesto por las Acordadas N°: 15/2011 y 93/2011 del Alto Cuerpo.

Las clases se desarrollan en la modalidad a distancia a través del Aula Virtual del Centro de Capacitación y Gestión Judicial y está disponible

de manera permanente para que el participante autogestione su tiempo.

A la Edición de este año, se le agregó un Módulo introductorio sobre el Sistema de Gestión de Expedientes Digitales (SIGED)

A todos los destinatarios se les remite la correspondiente invitación de participación con los datos de ingreso al Aula Virtual, para que puedan comenzar a participar

## Taller de Redacción de Textos Jurídicos

El 15 de marzo comenzó la 1ra. Edición del *Curso Taller de Redacción de Textos Jurídicos*.

La capacitación tiene una duración de cuatro semanas y se desarrolla en la modalidad a distancia a través del Aula Virtual del Centro.

El 08 de agosto esta previsto el comienzo la 2da. Edición



## Curso para Oficiales de Justicia - Edición 2016

Desde el 16/02, se está desarrollando la 1ra. Edición de las cuatro previstas para el 2016 del *Curso para Oficiales de Justicia*.

Se recuerda que esta capacitación es obligatoria para los Oficiales de Justicia que se encuentren en función y es requisito para todos aquellos agentes del Poder Judicial que aspiren dicha función para la oportunidad de concursar al cargo.

Las actividades demandan un total de 8 (ocho) semanas, con un promedio de dedicación diaria de 1 (una) hora y se desarrollarán en la modalidad a distancia a través del Aula Virtual del Centro de Capacitación Judicial.

Los interesados pueden pre-inscribirse, según su mayor conveniencia, a través de la página web del Centro.



Para brindar un servicio de calidad la matriculación al Curso será confirmada vía correo electrónico y se hará efectiva de acuerdo al cupo disponible.

**Ediciones:**

2da.19/04 - 3ra. 16/08 - 4ta.18/10

## Video difusión sobre el mosquito Aedes aegypti

El Centro de Capacitación y Gestión Judicial, con material provisto por el Área de Prevención Judicial, elaboró un video para difusión de la campaña de prevención de dengue, chikungunya y zika, para dar así cumplimiento con la acordada 7/16 del STJ y la resolución 1/16 del Centro de Capacitación y Gestión Judicial.

También se colaboró con material gráfico para el mismo fin, el material audiovisual se encuentra disponible en la página web del Poder Judicial, en la sección Salud Preventiva y en el Canal on line *Justicia de Todos*



# Consideraciones Sobre las Reglas de Brasilia

## Accesibilidad - Lenguaje Judicial

El Derecho, en tanto que regula y condiciona, la vida y los intereses de los individuos, ha de emplear por medio de sus operadores un lenguaje claro y concreto, perfectamente comprensible para la gran mayoría de los miembros de la sociedad.

Sabemos que el servicio de justicia solo puede ser accesible y creíble para los usuarios si estos pueden entender el contenido de las decisiones y comunicaciones judiciales. Ello en buena cuenta es posible, transformando el intrincado lenguaje jurídico que se emplea en el marco de los procesos judiciales, teniendo en miras el debido proceso.

Es necesario volver accesible la comunicación y ello supone decodificar y hacer sencillos los términos empleados, evitar entonces los textos judiciales oscuros, imprecisos o complicados, y poner en su lugar comunicaciones sencillas y por todos comprensibles, directrices que viene impulsando el más Alto Tribunal de la República y los estándares internacionales en la materia.

No se busca tampoco que las comunicaciones judiciales sean redactadas o expresadas en forma simplista, pues debemos entender que la práctica jurídica implica el desarrollo y análisis de conceptos técnicos, pero ello no puede ser el fundamento para que dichas comunicaciones sean de difícil comprensión para el usuario.

Lo que se busca es la utilización de un lenguaje claro y sencillo sin que ello sea sinónimo de lenguaje coloquial, ya que esto ayudará a fortalecer la institucionalidad de nuestra administración de justicia y acercará al usuario a un mejor ejercicio de sus derechos.

Para aportar a la reformulación del Lenguaje Jurídico, en su aspecto escrito, contamos con el Curso Taller de Redacción de Textos Jurídicos en el Centro, en modalidad a distancia a través del Aula Virtual.

En el Boletín Nro. 8, Iniciamos las Consideraciones sobre las Reglas de Brasilia, en esta oportunidad nos referiremos específicamente a las Reglas 58; 59; 60 y 61 comprendidas en la Sección 2da. Comprensión de actuaciones judiciales del Capítulo III Celebración de Actos Judiciales.

Estas Reglas ponen el acento en las dificultades comunicacionales que genera la utilización, muchas veces innecesaria, de un lenguaje técnico y profesional que deriva en una barrera creada en la mayoría de los casos, por los operadores judiciales que intervienen, antes que por la condición de vulnerabilidad de las personas.

*(58) Se adoptarán las medidas necesarias para reducir las dificultades de comunicación que afecten a la comprensión del acto judicial en el que participe una persona en condición de vulnerabilidad, garantizando que ésta pueda comprender su alcance y significado.*

*(59) En las notificaciones y requerimientos, se usarán términos y estructuras gramaticales simples y comprensibles, que respondan a las necesidades particulares de las personas en condición de vulnerabilidad incluidas en estas Reglas. Asimismo, se evitarán expresiones o elementos intimidatorios, sin perjuicio de las ocasiones en que resulte necesario el uso de expresiones conminatorias.*



(60) En las resoluciones judiciales se emplearán términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico.

(61) Se fomentarán los mecanismos necesarios para que la persona en condición de vulne-

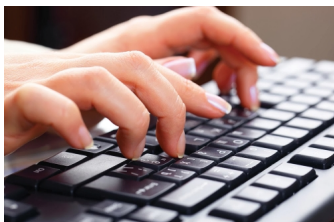
rabilidad comprenda los juicios, vistas, comparencias y otras actuaciones judiciales orales en las que participe, teniéndose presente el contenido del apartado 3 de la sección 3 del presente Capítulo.

## Algunas cuestiones básicas

### a tener en cuenta para brindar una mejor accesibilidad:

#### Al escribir:

- Emplear términos y construcciones sintácticas sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico. No redactar párrafos muy extensos.
- Respetar el orden natural de los elementos de la oración: sujeto, verbo y predicado.
- Evitar la reiteración de conceptos y argumentos. La repetición recarga el discurso.
- Revisar los usos de mayúsculas y minúsculas. Cuidar la correcta puntuación; se suele abusar de las comas, mientras escaseen los puntos.
- Utilizar las formas verbales apropiadas para cada tipo de narración (y no «saltar» de tiempo verbal sin sentido).
- No abusar de los gerundios («Intentando huir, Alejandro cayó sobre Pedro» pero..., ¿quién intentaba huir, Alejandro o Pedro?).



- Al transcribir o parafrasear utilizar comillas.
- Se deben evitar los arcaísmos típicos pero desfasados: «si se le hubiere entregado» en vez de «si se le ha entregado».

#### Al hablar:

- En el caso de recepcionar audiencias, se deben formular preguntas claras, con una estructura sencilla, empleando una expresión clara y concisa.
- Se deben aclarar los puntos confusos, usando la técnica del parafraseo de ser necesario.
- El discurso debe poder adaptarse al nivel cultural de cualquier oyente. En casos de especial vulnerabilidad, se requiere la colaboración de expertos o intérpretes, de modo tal de garantizar el derecho de defensa de las personas -para el caso de sordomudos, poblaciones indígenas, niños, entre otros-.



## Servicio de Asesoramiento Pedagógico



El Centro de Capacitación y Gestión Judicial de la Provincia de Misiones a través de la Secretaría de Planificación y Gestión, presenta un servicio de Asesoramiento Pedagógico, por el cual Magistrados, Funcionarios y Agentes judiciales podrán solicitar asesoramiento en la elaboración de tesis, tesinas, monografías y otros trabajos finales, de los estudios de posgrado realizados en las distintas universidades.

Los interesados podrán dirigirse para más información a:

[www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion](http://www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion)

### A su vez recordemos que es importante:

- Volumen de la voz: será lo suficientemente alto para que el receptor nos escuche con claridad, pero no tanto como para que resulte intimidatorio.
- Entonación: el tono de voz expresará amabilidad y cortesía.
- Fluidez y velocidad: la velocidad de locución no debe ser tan rápida como para resultar difícil al receptor. Tampoco será muy lenta pues denota inseguridad y poca convicción
- Claridad: la pronunciación y vocalización será clara y comprensible.

### Expresiones faciales y corporales -el lenguaje gestual-

- Sonreír: tiene una doble ventaja, porque predispone a la persona a la conversación y la hace sentirse más cómoda.

- Mirar al interesado a los ojos: ayuda a establecer y a mantener una conversación. (Apague siempre su celular. Es muy desagradable hablar con una persona que mientras conversa, atiende su celular, porque eso significa que usted es menos valioso que quien le llama).
- Gestos y posturas: delatan intenciones y actitudes. No deben ser bruscos ni proclives a la mala interpretación.
- Los gestos y los movimientos son importantes, así como la cortesía, la buena educación, la puntualidad y la predisposición para atender los problemas ajenos.



Esperamos que con esta serie de recomendaciones iniciadas en el número anterior, que se prolongan en el presente y en los próximos,

que nuestro trabajo diario sea de excelencia!!!

## Aportes para la difusión de las Reglas de Brasilia

El Centro de Capacitación, elaboró un video descriptivo sobre las *100 Reglas de Brasilia*.

Tiene por objetivo, aportar para su divulgación, en línea con lo dispuesto por Superior Tribunal de Justicia de **“...Recomendar a todas las dependencias del Poder Judicial vía circular la vigencia, obligatoriedad y aplicación en todos los procesos de las 100 Reglas de Brasilia Básicas de Acceso a la Justicia de las Personas Vulnerables...”**

Disponible en:

[www.juticiadetodos.org](http://www.juticiadetodos.org)



# Sección Videos de Formación en Justicia de Todos

## Para autogestionar nuestro tiempo



# Justicia de Todos

Canal Online del Centro de Capacitación y Gestión Judicial  
Dr. Mario Dei Castelli. Poder Judicial de Misiones



[INICIO](#) [INFORMACION AL CIUDADANO](#) [REVISTA FORTIS](#) [TUTORIALES](#) [VÍDEOS DESTACADOS](#) [FOTOS](#)

### Breves recomendaciones para interactuar con Personas con Discapacidad (PCD)

El Código Civil y Comercial Unificado recientemente puesto en vigencia, propicia el nuevo paradigma protectorio en cuanto tutela a los débiles sobre la base de una igualdad real y no abstracta, a cuyos fines desarrolla una serie de normas orientadas a plasmar una verdadera ética de los vulnerables; por su parte, las Reglas de Brasilia, instan a los Poderes Judiciales a garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad sin discriminación alguna, entre las que se encuentran las personas con discapacidad, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que les permitan el pleno goce de los servicios del sistema judicial.

Es por eso que desde el Centro de Capacitación difundimos estas pautas sencillas, de fácil comprensión y cumplimiento, sobre la base del material aportado por el Dr. Mariano Godachevich (Asesor del Programa Nacional de Asistencia a las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia -ADAJUS-), en el XIX Congreso Nacional de Capacitación Judicial realizado en la Ciudad de Puerto Iguazú los días 11 y 12 de Junio, para que puedan conocerse y llevarse a la práctica, o en su capítulo respectivo, y la Carta de los derechos del Ciudadano frente a la Justicia.

VÍDEO RESUME

**VÍDEOS DE FORMACIÓN**

- CONFERENCIAS SOBRE EL CÓDIGO
- VÍDEO PRODUCCIONES
- VÍDEO INFORMES
- CONGRESO REFLEJAR 2015
- AUDIOS



Próximo lanzamiento



*“Pienso que la influencia del arte está en los individuos  
y el efecto resultante está en la sociedad.  
Éste ejerce su influencia cambiando la mirada del observador.  
Y cuando la mirada de alguien hacia la vida cambia, su comportamiento cambia”.*  
Mohsen Makhmalbaf

El Centro de Capacitación lanzará en abril un ciclo de cine judicial, entendiendo que el cine se presenta como una herramienta distinta para actualizarse, de una manera sencilla y llevadera.

Es un medio fundamental para retratar y divulgar sucesos de toda índole, entre ellos el funcionamiento de la justicia y también para

contribuir al desarrollo de un saber crítico y puede ser una valiosa oportunidad para enriquecerse con la opinión del otro.

Esta modalidad ha sido utilizada por los Poderes Judiciales de México, Perú Paraguay, Costa Rica y en particular les ha dado importantes resultados a Escuelas Judiciales de nuestro país.

# Para estar actualizado con nuestras actividades

## Aplicación (App):

Con ella acceden directamente al calendario de los próximos eventos, pueden descargar material y pueden ver las conferencias en vivo, entre

otras funciones. Esta aplicación emite además, un alerta sobre la actividad del día, el usuario la recibe a modo de mensaje de texto aunque la aplicación no esté en ejecución ☐

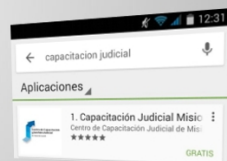


## Descargue nuestra App para Android

Permite acceder rápidamente a toda la información del Centro de Capacitación y Gestión Judicial desde dispositivos móviles

- \*Ver transmisiones en vivo
- \*Recibir mensajes recordatorios
- \*Calendario de actividades
- \*Descarga de material
- \*Inscripciones online

Compatible con todos los dispositivos Android  
Descarga gratuita desde Play store  
buscar capacitación judicial



*Los invitamos a suscribirse al Centro de Capacitación y Gestión Judicial, para recibir información sobre conferencias, charlas, talleres, curso y novedades. Pueden hacerlo a través de nuestra página en la sección suscripciones.*

[www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion](http://www.jusmisiones.gov.ar/capacitacion)